

INDICE

1º.- Introducción.

2º.- El centro y su entorno.

3º.- La comunidad educativa.

4º.- Situación de la convivencia en el centro.

4.1- Conflictos.

4.2- Actuaciones del centro ante los conflictos.

4.3- Experiencias y trabajos previos.

5º.- Objetivos del Plan de Convivencia.

6º.- Normas de Convivencia.

7º.- Comisión de Convivencia.

8º.- Prevención, detección y resolución de conflictos.

9º.- Necesidades de formación.

10º.- Difusión, seguimiento y evaluación.

1º.- Introducción.

Sabemos que una comunidad educativa se conforma mediante la confluencia de intereses muy diversos en un mismo lugar y tiempo. Se convierte así, en un espacio democrático en el que hay que pactar, negociar, adaptarse, ceder... por parte de todos. Y claro, surgen los conflictos. En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas: la **violencia** y los **conflictos**. La violencia la ejercen quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad. Los conflictos constituyen la trama diaria, **no sólo inevitable sino deseable**, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses. Respecto a la violencia hemos de ser absolutamente intolerantes. Así que vamos a disponer de una serie de mecanismos, que den respuesta inmediata, proporcionada y educativa a esos conflictos.

Renunciamos a invadir espacios que corresponden a otras esferas de la acción social (las familias tendrán que asumir su responsabilidad y las distintas Administraciones, la suya,...). Pero nos hemos comprometido a hacer **todo lo que nos corresponde y pertenece al ámbito educativo. No queremos hacer más de lo que debemos, pero vamos a luchar por hacer todo lo que podemos.**

Sin embargo, creemos que es honesto reconocer que tenemos un panorama poco alentador. Año tras año se repiten las situaciones conflictivas, con un acusado deterioro de la convivencia escolar y de la calidad de la formación impartida. Y varias veces se ha estado muy cerca de un desastre.

2º.- El centro y su entorno.

Lucena del Puerto es un Pueblo pequeño (2.300 hab.) del Condado onubense. Su actividad económica principal (60% de la población activa) es la agricultura, destacándose considerablemente el cultivo del fresón y la frambuesa. Con este motivo mantiene una población inmigrante de unas 1.500 personas, que se incrementa, en el periodo central de recolección hasta alcanzar las 3.500 aprox. Al ser un pueblo tan pequeño, carece de los recursos necesarios para atender las cuantiosas necesidades de tan numerosa población desplazada. Esto repercute negativamente en los servicios que se han de prestar al Centro: desde siempre existe una continua porfía de la Dirección, con las sucesivas administraciones locales, en temas como limpieza, reparaciones, etc.

El Centro lo componen cuatro edificios principales, que en el transcurso del tiempo y a modo de parches, han procurado (sin conseguirlo, la mayoría de las veces) tardía respuesta a las necesidades educativas básicas de la población. El resultado final es un complejo anárquico, poco manejable e incluso peligroso (p. ej., los patios tienen diversas zonas con mucho peligro de caídas, golpes, etc. denunciado en diversas ocasiones a la Administración educativa). Situado en un extremo del casco urbano (la salida hacia Bonares), tiene unos accesos bastante deficientes para una buena parte de la población escolar (Infantil y 1^{er}. Ciclo de Primaria).

El horario general del Centro es un poco complicado porque hay que conjugar varias circunstancias: el transporte escolar de los alumnos desplazados, el comedor, los horarios diferentes en Infantil-Primaria y ESO, con algunos profesores compartidos, etc. Así, tenemos La E. Secundaria de 8:00 a 14.30, con el recreo de 11:00 a 11:30 e Infantil-Primaria de 9:00 a 14:00, con el recreo de 11:30 a 12:00; las sesiones son de 1 hora para ESO y en Infantil-Primaria de 3 sesiones de 50 minutos antes del recreo más 2 sesiones de 1 hora.

Los recursos materiales del Centro mejoran cada año consiguiendo dotar de nuevos materiales a los ciclos e instalaciones. Podemos afirmar con satisfacción, que estamos bien en este aspecto, aunque aspiramos a seguir completando lo que tenemos, sobre todo en algunas áreas.

3º.- La comunidad educativa.

El alumnado, que se agrupa en tres etapas, E. Infantil (2º ciclo), E. Primaria y ESO (1^{er}. ciclo), ha cambiado bastante en los últimos años. A unos 350 alumnos y alumnas de la localidad se sumaban, a mediados de los 90, hasta 160 alumnos/as desplazados/as, hijos de temporeros de la recolección del fresón; estas familias procedían en su mayor parte de la Sierra de Cádiz (Puerto Serrano se destacaba con, aprox. el 50%); poco a poco, año tras año, estas familias dejan de desplazarse, por encontrar trabajo en su zona, por la llegada de nuevos recolectores (inmigrantes marroquíes, polacos, lituanos y rumanos).etc. Los alumnos desplazados, "temporeros", han ido disminuyendo con estos cambios (unos 90 el pasado curso), pero ahora son mayoritarios los inmigrantes, rumanos, polacos y marroquíes, por orden de número y ha aumentado la cifra de lo locales.

También sucedió que un cierto número de **familias**, quizás las socio-económicamente más débiles, se asentaron en la localidad, junto con unas decenas de inmigrantes (la localidad puede presumir de hospitalaria y se han producido bastantes uniones mixtas). El resultado actual arroja una población local que goza de un estatus socio-económico medio-alto, pero existe una significativa minoría que no alcanza un nivel mínimo aceptable; más baja se considera la media si nos referimos al factor cultural. Quizás este último dato influye en la escasa participación de la mayoría en las actividades de la AMPA, prácticamente inactiva.

En cuanto al **profesorado**, tenemos una plantilla que también ha evolucionado en la última década: aunque nunca ha habido muchos profesores/as de la localidad, la estabilidad se lograba gracias a los maestros/as, que siendo de fuera y funcionarios definitivos, se quedaban a vivir en el pueblo (casas de maestros, alquileres, compras de viviendas) u otras opciones. Con la LOGSE y la situación de provisionalidad de Semi-D, todo fue cambiando: algunas casas de maestros quedaron vacías, los funcionarios definitivos fueron dejando paso a provisionales e interinos (ha habido algunos cursos con más del 70% de maestros/as interinos, en prácticas y provisionales), aunque actualmente la tendencia es a permanecer otra vez de manera definitiva.

A esto hay que añadir, no obstante, que se trata de una plantilla con problemas en el cuadro horario, ya que hay que completar horas desde secundaria hacia primaria. Estamos pues peor que, lo que parece común en los centros Semi-D. Y las necesidades, fácilmente visibles, son muchas (el aula de convivencia, tan necesaria, resulta imposible con los recursos humanos actuales; mientras, otros centros del entorno, gozan de una situación bien diferente).

4º.- Situación de la convivencia en el centro.

4.1.- Conflictos.

Los conflictos que se producen en este centro se pueden clasificar en tres apartados:

- a. Riñas propias de la relación entre adolescentes, que se dan, mayoritariamente, en el 3^{er}. Ciclo de Primaria y 1^{er}. Ciclo de ESO y con bastante frecuencia. Pequeñas alteraciones del trabajo en clase, entre compañeros y/o maestros/as. Incumplimientos leves de las normas de convivencia.
- b. Conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia en el centro. Se pueden enumerar las siguientes: mal comportamiento en clase y en el centro en general, desobediencia a

las instrucciones de los/as profesores/as, deterioro del material, tanto del centro como de sus propios compañeros/as, sustracción de pequeños bienes o materiales del centro y objetos y enseres de los demás miembros de la comunidad educativa, peleas de mayor envergadura que las riñas referidas en el apartado anterior y amenazas entre alumnos/as. Es importante destacar que si bien estos comportamientos pueden ser provocados por cualquiera, lo normal es que sea una minoría quien muestre estas conductas, que representan un porcentaje pequeño en relación a todo el alumnado. Se trata de chicos (sobre todo) y chicas sin motivación por el estudio, con baja competencia curricular, sin ningún interés por las enseñanzas que se imparten en el centro y con escasas habilidades sociales.

c. Con menor frecuencia, se producen conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro. Entre ellas, insultos y amenazas al profesorado, acoso y violencia contra los compañeros, incidentes xenófobos y racistas, etc. Son pocos los alumnos implicados en estas conductas, pero sus efectos son terribles en el clima de convivencia del centro.

4.2- Actuaciones del centro ante los conflictos.

La primera actuación para prevenir posibles conflictos entre el alumnado ante un nuevo curso, tiene lugar a finales del anterior: con la información de los tutores y especialistas, se hace un análisis exhaustivo de los alumnos/as que pueden ocasionar problemas el curso siguiente y se valora quienes no deberían coincidir en el mismo grupo, en orden a una mejor convivencia dentro del mismo. El equipo directivo tiene esto en cuenta a la hora de formar los grupos.

En cuanto a las correcciones, lógicamente, se adecuan a las presuntas infracciones:

Apartado 4.2 a). Una vez la información llega al maestro/a (directamente; a través del alumnado o incluso de la familia), si lo considera necesario, se pone en contacto con el/la tutor/a y si

observan que se trata de un hecho puntual, propio de la relación entre adolescentes, se reflexiona con los afectados haciéndoles ver lo impropio de su conducta, se determina alguna acción que contribuya a eliminar rencores entre compañeros/as y si se considera oportuno se les impone una pequeña sanción; igualmente en el caso de los incumplimientos leves. El problema queda así zanjado.

Apartado 4.2 b). La comunicación ha de llegar a la Jefatura de Estudios (de los alumnos, tutores y/o familia). También seguiría el mismo cauce la reiteración de conductas tipificadas en el apartado anterior. La J. de Estudios, con ayuda del tutor/a, recaba información entre el profesorado y el alumnado, habla y analiza los hechos con las personas afectadas. Se comunica el incidente a la familia, si se considera suficientemente grave se mantiene una reunión con los padres, madres o tutores/as, normalmente, en presencia de sus hijos/as; de lo contrario es suficiente la notificación telefónica. Si se considera oportuno, se requiere la intervención del orientador del EOE. En este caso, normalmente se le impone una sanción durante el recreo o fuera del horario lectivo siempre acompañada de unas medidas de corrección, con carácter educativo y recuperador. Si la actitud conflictiva persiste o el incidente se considera de bastante gravedad, se informa al Director, para que se tomen las medidas oportunas.

Apartado 4.2 c) La información de los hechos llega a la Dirección, normalmente a través de la J. de Estudios, que la acompaña con el correspondiente informe. Tras las consultas que se estimen oportunas, recabada la información necesaria, se procede a la apertura de un expediente disciplinario que termina, normalmente, con la expulsión del alumno/a del centro por un periodo mayor de tres días e inferior a un mes (procurándose preservar las evaluaciones y asegurando, en lo posible, con tareas elaboradas por el equipo docente, que el alumno/a recibe la formación oportuna).

4.3- Experiencias y trabajos previos.

A modo de resumen podemos decir que la convivencia escolar es, con mucho, el problema más destacado de este centro educativo. Las situaciones conflictivas que nos encontrábamos en los últimos años de la EGB y que entonces se superaban con holgura, se han intensificado en frecuencia y en gravedad, muy por encima de lo que lo ha hecho en los centros vecinos. La consecuencia es una bajada considerable de la calidad de la enseñanza (comprobada, año tras año en el IES. de referencia). En este hecho tiene mucho que ver la conversión del antiguo centro en un Semi-D, con las características mencionadas en el apartado 3º. Esta situación ha producido un cierto debate en la Comunidad escolar y fruto de él, el acuerdo unánime del Claustro de profesoras/es y del Consejo Escolar, de solicitar que los alumnos de ESO se escolaricen en el IES correspondiente a ser posible en uno construido en la localidad, pero nunca junto al alumnado de infantil-primaria.

Mientras tanto, al finalizar cada curso, en las propuestas de mejora de la Memoria anual, se han recogido sugerencias para la mejora de la convivencia, que se han plasmado en los Objetivos generales de Plan Anual, Plan de Acción Tutorial, Plan de actividades de los Ciclos, etc. Se constituyó la Asamblea de Delegados y Subdelegados (con la incorporación del delegado y subdelegado de inmigrantes), etc.

5º.- Objetivos del Plan de Convivencia.

Objetivos generales. Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- b. Informar, concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f. Elaborar, juntamente con el AMPA, **un proyecto de mediación** en el Centro y tras su aprobación, incluirlo en el Plan de Convivencia.

Objetivos específicos, a trabajar por los tutores, pieza fundamental en las situaciones habituales de convivencia escolar, resto del profesorado y la familia, para que los alumnos y alumnas consigan:

- a. Adquirir conductas que les permitan relacionarse con sus iguales y con los adultos con respeto mutuo y tolerancia.
- b. Aprender a expresar emociones y a sentirse más seguros consigo mismo y en sus relaciones sociales.
- c. Buscar soluciones a conflictos interpersonales.
- d. Disminuir la frecuencia e intensidad de interacciones agresivas entre ellos en el ámbito escolar.
- e. Fomentar habilidades Sociales como: saludar, pedir por favor y dar las gracias, escuchar activamente, ayudar a los demás,

saber jugar, vencer la timidez, defender los propios derechos y respetar los de los demás, identificar problemas con los demás y buscar soluciones., etc.

- f. Trabajar con las normas de convivencia del aula y del centro, elaborando normas consensuadas y aceptadas por todos.

6º.- Normas de Convivencia.

Son los mecanismos básicos de nuestra convivencia, la referencia genérica de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa:

1. Los alumnos y profesores asistirán a todas las clases o actividades lectivas, con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencia deben ser justificados.
2. Durante las clases los alumnos trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor correspondiente. Es imprescindible que el alumno disponga del material escolar necesario.
3. La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todos los alumnos.
4. Durante los periodos lectivos ningún alumno debe permanecer fuera de las clases, salvo con **permiso escrito** explícito de algún profesor.
5. En el recinto del Centro, cualquier educador (profesor o Conserje) tiene autoridad para indicar a los alumnos la conducta que debe observar; los alumnos deben acatar estas indicaciones, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación, si procede, de la instrucción dada.
7. Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la normativa, como la que concierne al consumo de tabaco. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y

lesivas para la convivencia, como las que afectan a la limpieza del Centro; el tener teléfonos móviles encendidos en clase; comer en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas; carreras o juegos que supongan un peligro físico para las personas o puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad educativa.

8. El mobiliario, instalaciones o material del Centro se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo el que lógicamente pueda derivar de su uso. El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

9. Se evitará toda violencia física, así como las agresiones y peleas. Asimismo los insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso **no sea entre iguales o sea de un grupo hacia un individuo.**

10. El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la relación entre personas, así como en las formas externas del lenguaje y comportamiento.

Guía de procedimientos para la aplicación de estas normas. Siendo este documento de un carácter eminentemente práctico, a continuación se expresan, de modo resumido, las mismas normas anteriores y se indican, para que sirvan de referencia inmediata, los procedimientos de actuación para cada caso.

1. Asistir siempre y con puntualidad.

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) Si sabe que tiene que faltar, comunicárselo al tutor previamente. b) Entregar al tutor/a el justificante de la falta, firmado por los padres, el día que se reincorpora a las clases. c) Los alumnos comunicarán al profesor de guardia (ESO), al conserje, para que estos lo transmitan, o directamente al J. de Estudios, la ausencia o retraso del profesor, si se produce.

PROFESORES: a) Anotar las faltas de los alumnos. b) Si no se permite entrar a un alumno por su excesivo retraso, entregarle un parte de incidencia haciendo constar esa circunstancia, así como la hora exacta, e indicarle que debe presentarse inmediatamente en Jefatura de Estudios. c) Los tutores deben comunicar, a la mayor brevedad posible, con los padres cuando sepan que un alumno no ha asistido a alguna clase sin justificación. d) Si un alumno tiene varias faltas o retrasos sin justificar, los tutores deben comunicarlo también inmediatamente a la Jefatura de Estudios. e) El Jefe de Estudios anotará y comprobará la justificación de las ausencias o retrasos de los profesores.

2. Trabajar ordenadamente y en silencio en clase, bajo la dirección del profesor.

Cómo aplicarla

ALUMNOS: a) Observar estrictamente las normas generales de convivencia, las aprobadas por el grupo de clase y las establecidas por el profesor para el trabajo en su clase. b) Seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está realizando. c) Hay preguntas o peticiones que puede ser procedente que se hagan en clase; en ese caso, hacerlas cuando el profesor nos dé permiso. Hay otras que se deben hacer fuera de la clase, al profesor, al tutor, a la Jefatura de Estudios....

PROFESORES: a) Vigilar la atención de todos los alumnos y procurar que todos tengan algo que hacer para progresar en el aprendizaje de

la materia. b) Mantener el orden y silencio en la clase, corrigiendo con el diálogo y propuestas de actividad positiva a quienes lo perturben. c) Anotar una amonestación en el Diario de Clase a aquellos alumnos que no obedezcan las indicaciones de trabajo. d) Posponer el diálogo en los casos en que el alumno no está dispuesto a aceptarlo de modo inmediato; se puede proseguir al final de la clase o en la hora de tutoría, previa comunicación de la situación al tutor. e) En caso de que el alumno tampoco esté dispuesto a posponer ese diálogo, se le enviará a Jefatura de Estudios, con un parte de incidencia en el que se describa con el detalle suficiente lo sucedido; en ese caso se anotará una expulsión en el ¿Diario de Guardia? Ningún alumno debe ser expulsado sin anotar la expulsión y toda expulsión debe ir acompañada de un parte de incidencia.

3. Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.

Cómo aplicarla

ALUMNOS: a) Realizar, en clase y en casa, las actividades que el profesor indica. b) Elaborar la información recibida, preguntar o buscar la solución para las dudas.

PROFESORES: a) Orientar el trabajo de los alumnos en clase y en casa, teniendo en cuenta las capacidades iniciales de cada uno, así como las que se demandan en cada nivel, de modo coordinado con los demás profesores. b) Evaluar y controlar sus progresos y dificultades; establecer las medidas y actividades adecuadas para su aprendizaje. c) Coordinar con los demás profesores, bajo la dirección del tutor, esas medidas educativas.

4. Permanecer en el aula siempre durante los periodos lectivos.

Cómo aplicarla

ALUMNOS: a) Durante el tiempo de clase debe permanecer en el aula que le corresponda; no procede pedir permiso para abandonar el aula, salvo caso de fuerza mayor. b) En ningún caso pueden permanecer en los pasillos, en aulas que no les correspondan, en los servicios, en

la entrada o en las pistas deportivas, etc. Todo alumno que esté fuera del aula debe tener un permiso escrito del profesor que le dio permiso para abandonar su aula.

PROFESORES: a) Si un alumno pide permiso para abandonar el aula, el profesor estimará la necesidad y el tiempo necesario. Debe, en todo caso, confirmar ese permiso mediante una nota escrita que entregará al alumno.

5. Orden en los recreos y no abandono del recinto

Cómo aplicarla

ALUMNOS: a) Durante el recreo los alumnos permanecerán en los espacios que se les asignen, bajo la atenta vigilancia de los maestros/as del turno de vigilancia. b) Para abandonar estos espacios y por una razón adecuada, los alumnos necesitan el permiso de dichos profesores.

PROFESORES: a) Los profesores de vigilancia de recreo cuidarán de que los alumnos observen una conducta adecuada y corregirán cualquier incidencia que pueda alterar el normal desarrollo del recreo b) Si se produce alguna incidencia destacada, se actuará como si se tratara de un profesor en su clase.

6. Los alumnos obedecerán las indicaciones de los profesores y del Conserje.

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) Los alumnos deben acatar las indicaciones que les hagan los educadores, profesores o conserje, sin oponer resistencia o exigir al educador justificaciones; es lógico que, en algún caso, el alumno pida alguna aclaración o intente justificar la conducta que motiva la indicación del educador, pero lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir los que le mandan. b) Si considera que la medida correctora que le han impuesto o la conducta por la que se le impone es injusta o inadecuada, expondrá el incidente al tutor. Si el desacuerdo es importante o no se ha

encontrado conciliación, se planteará caso de conflicto a la J. de Estudios, cuando se tenga ocasión o al finalizar la jornada.

PROFESORES: a) Todos los educadores, profesores y conserje, han de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas; por tanto, advertirán a los alumnos que no las cumplan y les harán las indicaciones o impondrán las medidas correctoras que estimen oportunas. b) Si algún alumno se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrán en conocimiento del tutor y/o de la Jefatura de Estudios. c) Los tutores, podrán debatir sobre estos incidentes ante el grupo-clase, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.

7. Observar las prohibiciones legales de consumir tabaco y las normas de educación de sentido común (limpieza, etc.)

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) No fumar ni consumir otras sustancias prohibidas. b) Seguir siempre las pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento comúnmente admitido como cívico y de respeto a los demás: utilizar las papeleras; hablar en actitud, tono y vocabulario adecuado; desplazarse y jugar sin carreras, empujones o golpes, saltos o similares; utilizar móviles, si se traen, escuchar música, comer, etc. sólo en lugares admitidos: nunca en las aulas.

PROFESORES: a) Todos los educadores corregirán en el acto estas conductas inadecuadas e impondrán, en su caso, medidas correctoras razonables para que el/la alumno/a refuerce una pauta de conducta positiva. En el caso de uso de móviles o de reproductor de música, etc., pueden serle retenidos durante un cierto tiempo; si se trata de que arroja papeles o desperdicios al suelo, indicarle que los recoja o que recoja todos los del aula, pasillo o zona; etc. b) En todo caso, estas conductas, sobre todo si son reiteradas, pueden ser motivo de amonestación y de tratamiento en la hora de tutoría, para lo que, obviamente, se han de comunicar al tutor. c) Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre

comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y sancionadas según su gravedad.

8. Respetar el mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás.

Cómo aplicarla

ALUMNOS: a) Utilizar el mobiliario o elementos decorativos sin producir desperfecto. b) No utilizar, sin permiso, bajo ningún concepto, el material escolar o pertenencias de otros compañeros. c) No entrar en aulas que no sean la propia y si no es en periodo lectivo, sin permiso de algún profesor, educador o conserje. d) El alumno que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo; si un alumno está causando un deterioro en el mobiliario, puede exigírsele que lo repare, aunque ya estuviera previamente deteriorado; el utilizar material escolar o pertenencias que no son propias o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos causados, aunque no se sepa que ha sido ese alumno quien los causó. e) Si se desconoce quién ha causado un desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación entre todos los alumnos de un grupo; esos casos de sanción colectiva los dictaminará el Director, oída la Comisión de Convivencia.

PROFESORES: a) Todos los educadores vigilarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto. b) Todos los profesores, especialmente los tutores, comunicarán al equipo directivo los incidentes de desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia. En primera instancia será el tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo; posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios.

9. No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación o amenazas.

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) Anteponer siempre el cumplimiento de la norma de convivencia en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás: no responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo. b) Comunicar siempre al tutor cualquier agresión, intimidación o amenaza de que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido sea otro. c) Esta comunicación, si se considera oportuno, puede hacer de modo no directo, utilizando el **buzón de sugerencias**.

PROFESORES: a) Vigilar cualquier síntoma que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación. b) Comunicar, en todo caso, al tutor cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas. c) El tutor toda su diligencia en el tratamiento de estos casos, consultando en caso de duda a la J. de Estudios y/o Dirección.

10. Tratar con respeto a todas las personas.

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) Aceptar las indicaciones de los educadores y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen, intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para nuestra formación y para la convivencia. b) Dialogar razonada y educadamente con los educadores para exponerles nuestras demandas, nuestros puntos de vista e intereses y para comprender los suyos. c) No intentar nunca, por la fuerza de los hechos, por la fuerza física o por el énfasis o tono de voz con que lo defendemos, imponer a los demás, nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios. d) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.

PROFESORES: a) Vigilar y corregir las reacciones de los alumnos, en sus relaciones con otros compañeros o con el profesor mismo,

indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la reflexión y en la consideración de los derechos de los demás. b) Dialogar pausadamente con el alumno en la tarea educativa, razonando con él, cuando sea el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas. c) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho. d) Comunicar al tutor las incidencias de falta de respeto. Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.

11. Dialogar para la resolución de conflictos.

Cómo aplicarla.

ALUMNOS: a) Aceptar el diálogo con los educadores, sin imponer el momento en que se ha de producir; los profesores indicarán a los alumnos cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas que incumben a todos. b) Todos los incidentes de cierta consideración serán tratados entre el alumno y el tutor y considerados en el grupo de clase para encontrar una salida constructiva.

PROFESORES: a) Corregir al alumno que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar. b) Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acate momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya podido crear con el incidente; si esto no es posible, se le enviará a Jefatura de Estudios con un parte de incidencia. c) Comunicar al tutor los incidentes para que los trate con el alumno y con el grupo.

7º.- Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar estará constituida por el Director, que será su Presidente, el J. de Estudios, la responsable del aula de Apoyo a la Integración, que será la

Secretaria, que levantará actas, dos profesores/as, dos padres/madres y un alumno/a, de los miembros del Consejo Escolar, elegidos por su sector.

Realizará, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la Memoria del Plan de Convivencia. Así mismo conocerá y valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

Se reunirá, de forma ordinaria, tres veces durante el curso escolar (una cada trimestre), y de forma extraordinaria, cuando la convoque el Director, por propia iniciativa o a petición de, al menos, tres de sus miembros.

8º.- Prevención, detección y resolución de conflictos.

Prevenir, detectar y resolver conflictos planteados con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos/as.

Para conseguir un ambiente de convivencia lo más adecuado posible y lograr un óptimo desarrollo de la labor educativa en el centro, se establecen los siguientes propósitos:

- Favorecer el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as en el aula, centro y sistema escolar.
- Educar en el respeto a los derechos humanos.
- Cultivar la autoestima.

- Orientar la intervención de forma que favorezca cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento.
- Educar en valores.
- Desarrollar la democracia escolar.
- Enseñar a detectar y a combatir los problemas que conducen a la violencia y a situaciones sexistas, racistas, xenófobas, de intimidación y acoso.
- Fomentar la colaboración entre escuela y familia.

8.1.- Prevención

En este punto se presentan las distintas las distintas actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia.

A. Actuaciones en la actividad docente

1. Análisis del Plan de Convivencia, especialmente las Normas de Convivencia por los miembros del claustro.

1er Trimestre

2. Organización de actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos/as que entran por primera vez.

El profesor explica en su primer día de curso: Normas del aula, normas de convivencia, etc.

- Material imprescindible para trabajar.
- Control asistencia.

1er Trimestre

3. Campañas para fomentar la limpieza de las instalaciones.

Todo el curso

4. Campaña de integración para personas con discapacidad

2º. Trimestre

5. Coordinación del Equipos directivo y los Equipos docentes sobre las pautas y protocolos a seguir en caso de resolución de conflictos.

Todo el curso

6. Coordinación de actividades que fomenten la convivencia.
Día de la Constitución.
Día de la Paz y la no Violencia.

Todo el curso

7. Atención a la diversidad:
 - 7.1. Flexibilización grupal.
 - 7.2. Adaptaciones Curriculares Significativas.
 - 7.3. Adaptaciones al currículo.
 - 7.4. Programa de Compensación Educativa.

Todo el curso

8. Iniciación del proyecto de mediación para el profesorado.

2º -3er Trimestre.

9. Crear un tiempo real en horario lectivo para poder atender a las demandas y problemas de convivencia entre alumnos/as a través de Asambleas de clase.

Todo el curso

10. Sugerencias al Equipo Directivo, a través del ETCP, de todo aquello que los tutores/as consideren de interés para el grupo o para algún alumno/a en particular.

Todo el curso

11. Tratamientos específicos adaptados para los alumnos de comportamiento disruptivo.

Todo el curso

B. Actuaciones en las tutorías.

1. Participación del alumnado en la elaboración de las propias normas de Convivencia del Aula, con el fin de que sean aceptadas por todos los miembros de la clase.

Primer Trimestre

2. Plan de Acción Tutorial, herramienta fundamental para la prevención.

Todo el curso

3. Elección de delegados/as como portavoces y mediadores de alumnos/as.

Principio de curso

4. 1ª Asamblea de delegados/as y subdelegados/as, en la que se tratará de las funciones de la misma y de la importancia de su labor dentro de la clase.

Primer Trimestre

5. Dar a conocer y debatir con los alumnos/as la necesidad de las Normas de Convivencia.

Primer Trimestre

6. Recoger información sobre los antecedentes escolares y situación personal-familiar.

Primer Trimestre

7. Tratar con los demás profesores del grupo los problemas educativos y de convivencia del grupo en las reuniones de Ciclos y en sesiones de Evaluación.

Todo el curso

8. Tener entrevistas individuales con los alumnos/as (una por trimestre) y cuando éstos lo necesiten.

Todo el curso

9. Transmitir a los órganos de dirección las necesidades de sus alumnos en cuanto a recursos humanos.

Todo el curso

10. Trabajar la autoestima con diferentes métodos, estímulos positivos, destacar los éxitos, valorar el esfuerzo sobre el resultado, etc.

Todo el curso

11. Trabajar la participación-cooperación.

Todo el curso

12. Trabajar con alumnos de apoyo.

Todo el curso

13. Poner en marcha el Aula de Convivencia

Cuando tengamos recursos humanos

C. Actuaciones en recreos.

1. Mejorar el servicio de vigilancia de patios (establecer zonas de vigilancia intensiva en los puntos críticos), mediando en los conflictos que se puedan originar.

Todo el curso

2. Informar al tutor/a de los posibles incidentes de convivencia producidos en el tiempo de recreo.

Todo el curso

D. Actuaciones en los servicios complementarios.

1. Conocimiento por parte del alumnado de las normas de Convivencia y funcionamiento de los servicios complementarios.

Todo el curso

2. Promover y coordinar el buen comportamiento en excursiones y fiestas. Concienciar al alumnado que la asistencia a estas actividades exige una mayor atención a la convivencia.

Todo el curso

E. Otros ámbitos: social, familiar, etc.

1. Conocimiento, por parte de las familias, del funcionamiento y las Normas de Convivencia del Centro a través de reuniones de grupo con su tutor/a.

Primer Trimestre

2. Información a la familia, a través de reuniones personales con el tutor/a y/o equipo docente, con el siguiente protocolo:
 - **Preparación:** El tutor/a recaba información de todo el equipo docente.
 - **Realización:** A través de la entrevista se tratarán aspectos relacionados con el comportamiento afectivo-emocional y cívico-social del alumno/a, además del proceso de aprendizaje y rendimiento escolar.
 - **Objetivo:** Llegar a acuerdos o compromisos entre familia-tutoras/es- equipo docente.

Todo el curso

3. Sugerencias de las familias canalizadas a través del AMPA.

Todo el curso

8.2.- Detección y resolución

Es fundamental la **detección** temprana de los problemas de convivencia. **Esta consideración ha de llegar a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa** (es un déficit considerable que tenemos en el Centro). Para conseguirlo se implementará una campaña de concienciación entre el alumnado y las familias, para que el profesor/la profesora tenga conocimiento inmediato de cualquier incidente que pueda alterar la convivencia. Los instrumentos fundamentales de esta campaña serán las asambleas de alumnos y las entrevistas, individuales o colectivas con las familias.

Posteriormente, la información ha de llegar al tutor/a, J. de Estudios....etc.

En la **corrección** se actuará según la importancia de la presunta falta. Sin embargo, el inicio de un procedimiento, no ha de prejuzgar el resultado final.

En los casos de incidentes leves, será el profesor/a o, en su caso el tutor/a, los encargados de las actuaciones.

8.2.1 Protocolo de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Ante una conducta contraria a las normas de convivencia cometida por un alumno/a se procederá de la siguiente manera:

- a. El/La profesor/a que ha observado esta falta rellenará el parte de incidencias, especificando la conducta que ha motivado la misma y las diligencias practicadas hasta el momento, en el caso que las hubiera.

- b. El/La profesor/a informará al tutor/a y entregará la amonestación por escrito al/la J. de estudios.
- c. El/La tutor/a y/o el/la J. de estudios hablarán con el alumno/a en cuestión, para escuchar su versión de los hechos, su intención y la indicaciones que se estime, con tal de corregir la conducta. Y si se confirma la gravedad de la conducta, se dará audiencia a los padres. Finalmente, consultará con el Director y comunicará al alumno/a y a la familia la corrección impuesta. Si el/la J. de estudios apreciara una gravedad mayor, que presuntamente necesitaría una corrección que excede de su competencia, pasaría el expediente al Director.
- d. El/La Jefe/a de estudios valorará el incumplimiento de las normas de convivencia considerando la situación, las conductas y las circunstancias personales del alumno/a y se procederá en general de la siguiente manera:
 1. Si el/la alumno/a, individualmente o colectivamente, causa daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro, material de este o miembros de la comunidad educativa está obligado/a a reparar el daño causado o hacerse cargo del gasto que este produzca, o realizar alguna tarea de utilidad escolar, o la petición de disculpas, si hace falta.
 2. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de modo reiterativo motivarán, después de avisar a los padres y sin cambio de actitud evidente, la pérdida de la evaluación continua. En los boletines de notas aparecen el número de faltas acumuladas. Esta situación conlleva la comunicación del Director a los Servicio Sociales de la J. de Andalucía

3. Cuando existe una reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:

- conductas que imposibilitan o dificultan el desarrollo normal de las clases, el derecho al estudio de los compañeros y actividades académicas.
- ningún esfuerzo para realizar las actividades de aprendizaje que el profesor le indique.
- actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia al profesor o compañeros.
- deteriorar las condiciones de higiene del centro.
- incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia,

Se ha de tener una entrevista con el alumno e informar a los padres con tal de cambiar el comportamiento de este. Podrá ser sancionado, con la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, la realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo, la supresión del derecho de asistencia a algunas clases (hasta una semana como máximo). Se tendrá que considerar si la reincidencia (tres faltas leves) convierte la falta en grave

4. Si continúa con la actitud reincidente contraria a las normas de convivencia o se produce una falta grave o muy grave, se procederá según marca la ley, con la posibilidad de suspender el derecho de asistencia al centro o a las clases durante el periodo estipulado legalmente. Esto no implicará la pérdida de la evaluación. Esta medida, como todas las referentes a faltas graves, o muy graves, llevará a término la instrucción de un expediente disciplinario.

8.2.1.1 Instrucciones al profesorado para la aplicación de las medidas correctoras a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Las medidas correctoras son variadas y de aplicación diversa en función de la falta cometida, aplicándose a cada caso la más adecuada. Se habrá de tener en cuenta el principio de proporcionalidad y después de agotar todos los recursos a nuestro alcance, dentro de la misma aula. La expulsión de clase será un recurso absolutamente extraordinario y será considerado como falta.
2. Todos los/las alumnos/as que dificultan el normal desarrollo de una clase y son expulsados, serán amonestados por escrito por el profesor o profesora que haya realizado la expulsión. En este caso el alumno saldrá de clase con el trabajo específico de la asignatura que se estaba impartiendo y controlado por el profesor de guardia. El profesor de guardia escribirá en el Diario de guardia el nombre del alumno expulsado, los motivos de la expulsión así como quien ha sido el profesor que le ha expulsado. El diario de guardia será revisado por el/la jefe/a de estudios.
3. Cada profesor/a dispondrá de los modelos de formularios correspondientes para poder ser utilizados de forma inmediata, y así evitaremos abandonar el aula con el resto de los alumnos.
4. La primera medida que ha de utilizar un/a profesor/a es la amonestación oral privada. Y La privación del tiempo de recreo también es una medida a utilizar, siempre con acompañamiento de algún/a profesor/a. También la amonestación por escrito para información de los padres. Y la comparecencia inmediata ante el/la jefe/a de estudios, en el caso de que se considere necesario, por la actitud del alumno y/o la circunstancia de la incidencia.
5. La amonestación por escrito ya es una medida importante, y que habrá de adoptarse con mucha moderación, haciendo conocedores

a los padres de los conflictos originados por sus hijos y para que colaboren en su corrección.

6. Habrá que evitar los enfrentamientos con los/las alumnos/as que puedan provocar situaciones de mayor riesgo. Y si esto no fuera posible podrán intervenir los profesores de guardia o el/la Jefe/a de estudios.
7. Los/las alumnos/as que llegan a clase sin el mínimo de materiales necesarios para el estudio, también habrán de ser corregidos y en el caso de reiteración, serán amonestados por escrito e informados los padres y madres.

8.2.2 Protocolo de actuación en la corrección de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

Son faltas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, aquellas reseñadas en nuestro RRI y entre ellas,

- 1.- La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.
- 2.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.- La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- 4.- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.
- 5.- La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar u otros equipos del Centro.
- 6.- Los daños graves causados intencionadamente en los locales y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 7.- Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares.

8.- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.

9.- El incumplimiento reiterado de tres sanciones impuestas.

10.- Serán considerados muy graves los hechos de naturaleza xenófoba o racista y los conflictos en los que se ponga de manifiesto la existencia de acoso o intimidación repetida.

Para su resolución se abordará diferenciando entre aquellos que no tienen incidencia directa sobre otros alumnos/as y aquellos que sí la tienen. En todos los casos se contará con la colaboración del EOE.

8.2.2.1. Conflictos que no tienen consecuencias directas sobre otros alumnos/as.

El equipo directivo, tras recibir el parte de incidencias y hacer las averiguaciones que estime pertinentes, en colaboración con el tutor/a y/o maestro/a, mantendrá una conversación con el alumno/a y posteriormente dará audiencia a su familia. Posteriormente el Director le impondrá una sanción directamente relacionada con el incidente. Se tratará de actividades de cierta duración, que requerirán un seguimiento por parte del tutor y/o profesor/a, con asesoramiento del EOE, si así se estima, encaminadas a provocar una modificación de conducta. Si su gravedad así lo requiere, se le podrá suprimir el derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.

8.2.2.2. Conflictos que tienen consecuencias directas sobre otros alumnos/as.

Se tratará de casos en los que se produzcan ataques xenófobos directos, acoso o intimidación. Una particularidad de esto último es el bullying: las dos características que lo definen son, en primer lugar la existencia de un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima,

que no puede defenderse, y en segundo lugar, que se repite en el tiempo.

Una vez conocido el caso por el equipo directivo, se recabará toda la información necesaria, con la participación directa del tutor/a. Se contará con la colaboración del EOE en todo momento. Se informará a las familias afectadas por separado. Si es necesario se tomarán medidas preventivas y de protección a las víctimas. La corrección podrá ser la privación del derecho a asistir al centro en un periodo mayor de 5 días y menor de un mes y siempre con la aplicación de otras medidas de carácter educativo guiadas por el EOE y enfocadas a provocar una modificación de conducta.

En estos casos será necesaria la observación y el seguimiento de los alumnos y alumnas afectados/as por parte de la familia, grupo de profesores/as, tutor/a y equipo directivo.

Si se considera necesario se pondría el hecho en conocimiento de la Inspección educativa y de instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales).

En la actualidad se echa en falta la existencia de mecanismos de colaboración y actuación conjunta en este campo, con otras entidades y organismos.

8.2.3 Circunstancias atenuantes y agravantes

Siempre habrá de tenerse en cuenta aquellas características de las conductas que palian su gravedad, así como otras que la acentúan

8.2.3.1 Circunstancias atenuantes

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad.
- La edad del alumno.
- Las circunstancias personales, familiares, etc. del alumno.
- La petición de perdón o excusas.

8.2.3.2 Circunstancias agravantes

- La premeditación y la reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.
- Las faltas colectivas, intencionadas y/o encubiertas.

8.2.4 Reflexiones a considerar

El sistema educativo debería dar salida a aquellos alumnos/as no motivados/as por el estudio, tal y como está en la actualidad ideado, ya que representan un foco de conflictos significativo. Más aún en este tipo de centro, con las carencias reseñadas.

¿Cómo abordar los casos en los que el verdadero problema no son los hijos/as sino la situación familiar?

¿Dónde está la intervención especializada, fundamental cuando se han agotado las actuaciones en el centro escolar?.

¿Qué servicios sociales ayudan con eficacia a un centro escolar en la resolución de conflictos?.

¿Quién defiende a los correctores ante las repetidas agresiones?

9º.- Necesidades de formación.

Hasta ahora todos los conflictos generados en el Centro se han resuelto gracias al sentido común y experiencia del personal docente, Equipo Directivo, miembros de la Comisión de Convivencia y Conserje y monitores. Y, por supuesto, el apoyo y la ayuda imprescindible de las familias involucradas (no siempre: en ciertos casos, alguna familia ha sido parte, importante, del problema, más que de la solución). En situaciones extremas se ha contado con el asesoramiento y la colaboración del EOE.

Hasta hoy muy pocos miembros de la comunidad educativa han recibido una formación específica en este campo de resolución de conflictos. La Administración debe establecer un plan de formación efectivo y directo, dirigido al profesorado, alumnado más necesitado, a las familias y Equipo Directivo. Los objetivos a alcanzar han de ser:

- Identificar, abordar y resolver conflictos de diferentes tipologías.
- Concienciar a la comunidad educativa y prepararla para afrontar y resolver las situaciones racistas y xenófobas.
- Elaborar estrategias y planes de actuación para resolver los casos de acoso e intimidación.

10º.- Difusión, seguimiento y evaluación.

Tras su aprobación, es básico que el Plan de Convivencia, se divulgue entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para ello se facilitarán copias a los componentes del ETCP y del Consejo Escolar. Habrá una copia en Dirección y otra en J. de Estudios, para ser consultada por quien lo desee. Y en soporte electrónico, se guardará en cada uno de los ordenadores del Centro, accesibles a los profesores y alumnos, para poder ser consultado. Además se proporcionará a quien lo solicite, una copia en este formato. La siguientes medidas asegurarán un conocimiento más profundo:

- a) Su conocimiento e implantación será uno de los objetivos generales del Plan del Centro.
- b) En las reuniones colectivas con los padres y madres del alumnado, si incluirá un punto para dar a conocer sus aspectos más relevantes.
- c) A los alumnos se facilitará información adaptada a través de sus tutores. Así mismo será materia de debate preferente de la Asamblea de clase y de la Asamblea de Delegados y Subdelegados.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, El Director convocará a la Comisión de Convivencia, en sesión ordinaria y/o extraordinaria, para el seguimiento, evaluación, etc. de las actuaciones sobre convivencia; igualmente el claustro de profesores, la Asociación de madres y

padres del alumnado y la Asamblea de delegados y delegadas de alumnos y alumnas las conocerán y podrán realizar sus aportaciones. Todas se incorporarán a la Memoria del Plan de Convivencia, así como las propuestas de mejora que consideren pertinentes, para su estudio y, en su caso, aprobación, por el Consejo Escolar del Centro. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero tras su aprobación, se incorporará a la Memoria final de curso.